

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12140

**CALBUCO,** 14 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 344 Orden N° -----, por valor de \$ 15.000.,  
y en uso de mis atribuciones legales. 15.09.2015

DECRETO: ANA DE LOURDES

AUTORIZASE a Don(a)

MARIN VELASQUEZ, C.I. N° 09.950.540-0, PDTA. "CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN",

ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 18-09-2015.

SEDE COMUNITARIA.

en el local

SECTOR DE COLHUE ISLA HUAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día VIERNES 18--- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 19 de SEPTIEMBRE de 2015.

Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL  
RCG/LVV/ADM.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DIA 18 DESDE LAS 19.00 HRS. HASTA LAS 03.00 HRS. DIA 19-09-2015.

*DISTRIBUCION:*

*1.- Interesado.*

*2.- Carabineros*

*3.- Rentas y Patentes.*

*4.- Secretaría.*

*5.- Control.*

*6.- Of. Partes.*